

Nombre y Apellidos, Sres. Aissa y El Amrani, N.º de Orden o Resolución, 3104, Fecha, 16/05/2011, Exp. 105/11.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, Fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2567.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Conciliación Expte.: 111/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. PEDRO RUÍZ ORTEGA, con D.N.I. núm. 44.015.818-M, CONCILIACIÓN, Expte.: núm. 111/11 de fecha 20 de junio del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2568. No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Conciliación Expte.: 155/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª MANUELA ALLOZA VAZQUEZ, con D.N.I. núm. 45.246.361-W, CONCILIACIÓN, Expte.: núm. 155/11 de fecha 13 de junio del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, "de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2569.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolu-